



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del servicio Educativo

"Decenio para la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, **17 ENE. 2020**

**OFICIO MÚLTIPLE N° 014 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.**

Señores ( as ) :

Directores ( as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas

Presente.-

Asunto : Disposiciones para la implementación de la Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastres en el Sector Educación

Referencia : Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU  
OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresar mi cordial saludo y a la vez que de acuerdo al documento a) de la referencia se establece disposiciones para orientar la ejecución de las acciones que garanticen la implementación e incorporación de la gestión de riesgos de emergencia y desastres en los instrumentos de gestión y planificación del sector educación, a fin de promover una cultura de prevención, preparación y respuesta de desastres.

Por tal motivo, se adjunta al presente la Norma Técnica "**DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LE SECTOR EDUCACIÓN**", para su conocimiento y acciones que ejecute de acuerdo a su competencia.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted, las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



**LIC. BORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02-Rimac

